



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día miércoles dos de marzo del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados siguientes: Adolfo Toledo Infanzón,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



Presidente; Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Gerardo García Henestroza, Secretario; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario; y Jeffé Méndez Hernández, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes y Juan José Moreno Sada. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones de la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados siguientes: Rafael Armando Arellanes Caballero, Ericel Gómez Nucamendi y Leslie Jiménez Valencia. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.**

Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos



Diputados siguientes: Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo y Carlos Alberto Vera Vidal.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 2 DE MARZO DE 2016. 1.-** Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se derogan la fracción primera del artículo 116, 117, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.-** Iniciativa



con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo 5, así como se adiciona una fracción tercera del mismo artículo 5 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 45, fracción décima segunda, 55, fracción quinta y 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción trigésima y se recorre la actual para quedar como trigésima primera del



artículo 13 y se adiciona la fracción décima, recorriéndose las subsecuentes del artículo 121, ambos de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo segundo y deroga el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 242 del Código Penal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo sexto de la Ley de Bienes del Estado de Oaxaca; se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 fracción cuarta y quinta de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **13.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Salud, se instrumenten acciones encaminadas a la prevención de embarazos de adolescentes en nuestro Estado. **14.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de las infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a los Ayuntamientos, a que contribuyan a la regularización de los terrenos en los que se encuentran asentados planteles públicos del Sistema Educativo Estatal. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones, implemente campañas de difusión, en las diferentes lenguas maternas de nuestro Estado, para promover la tolerancia religiosa, libertad de religión y pluralismo religioso, en todo el territorio de nuestra Entidad Federativa.

16.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con los Gobiernos Municipales se realicen mecanismos que ayuden en la disminución del desperdicio de alimentos en buen estado en establecimientos que tengan como actividad principal la venta de alimentos, así como la creación de campañas que promuevan cero desperdicio de alimentos y perdidas. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, asume el alto compromiso de coadyuvar para poder garantizar un proceso electoral con certeza de legalidad, transparencia y civilidad democrática. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Secretaría del Medio Ambiente, para que se revisen las condiciones en que se encuentra el Centro Mexicano de la Tortuga, donde existe un descuido absoluto en el cuidado y mantenimiento. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Ejecutivo del Estado para que en coordinación con los Municipios de las Regiones del Estado, de relevancia turística en playas, ríos y lagos, realicen las acciones necesarias a fin de implementar la instalación de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

contenedores de basura, a fin de lograr mejores condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de dichos lugares durante la temporada vacacional de Semana Santa 2016. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a esta Legislatura para que dentro del marco de sus funciones destituya al Ciudadano David Cruz González, Administrador del Municipio de Guevea de Humboldt, por no atender a su Municipio y a sus Agencias. **21.-** DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Municipios de: San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Guevea de Humboldt, Tahuantepec; Teotongo, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Ánimas Trujano, Centro; Santa Catarina



Zapoquila, Huajuapán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Cotzocón, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Magdalena Zahuatlán, Nochistlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro y San Pablo Teposcolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Teotitlán del Valle, Tlacolula; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; Loma Bonita, Tuxtepec; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Juan Tabaa, Villa Alta; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Camotlán, Villa Alta; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Nejapa de Madero, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Antonino el Alto, Zimatlán; y Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la denominación del Capítulo Primero, De las Disposiciones Generales, artículos 1, 2, 3, 10; la Denominación del Capítulo Séptimo; De las Responsabilidades; se adiciona la denominación del Título Primero, De la Beneficencia Pública, artículo 63, 64, 65 y 66, el Capítulo Octavo Del Acceso a la Información Pública de la Ley de Beneficencia Pública.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS

INDÍGENAS; Y DE CULTURA. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los diseños, vestimentas o trajes regionales característicos de las comunidades o pueblos indígenas reconocidos en la Constitución de nuestro Estado, las artesanías que en ellas se producen, así como las lenguas habladas por dichas comunidades de nuestro Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. a).- Dictamen

con Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

prórroga de quince días naturales, para la presentación de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, a los Municipios de Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Petapa, Juchitán y San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/13/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número CPG/161/2014, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena la baja y el archivo del expediente número 9, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de Acuerdo, por el que se ordena la baja y el archivo del expediente número 13, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del Honorable Ayuntamiento de Santa María Camotlán, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena la baja y el archivo del expediente número 14, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca. **22.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **el acta de la sesión anterior** se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Santa María Coyotepec, Centro; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Francisco del Mar, Juchitán; Santa Cruztundujia, Putla; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Santa María Ipalapa, Putla; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; Tlaxiáctac de Cabrera, Centro; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Santiago Minas, Sola de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Vega; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec; Mariscala de Juárez, Huajuapán; La Reforma, Putla; San Antonino El Alto, Zimatlán; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Bartolo Coyotepec, Centro; Santa María Yalina, Villa Alta; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Miguel Yotao, Ixtlán; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Pedro Ocoteppec, Mixe; Constanza del Rosario, Putla; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Santo Tomás Ocoteppec, Tlaxiaco; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; Santiago la Chiguirí, Tehuantepec; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; San Juan del Río, Tlacolula; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Francisco Sola, Sola de Vega; La Ciénega Zimatlán, Zimatlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán;



San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Agustín Yatareni, Centro; Santa María Teopoxco, Teotitlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Pablo Huitzo, Etlá; San Lucas Camotlán, Mixe; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santa Cruz de Bravo, Silacayoapam; San Vicente Nuñu, Teposcolula; San Miguel Amatlán, Ixtlán; Santiago Zacatepec, Mixe; Villa de Santiago Chazumba, Huajuapam; San Andrés Zautla, Etlá; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Juan Quiotepec, Ixtlán; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Felipe Tejalapam, Etlá; San Juan Guelavia, Tlacolula; Santa Cruz, Papalutla, Tlacolula; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán;



Taniche, Ejutla; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Santiago Zochila, Villa Alta; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; San Juan Tabaá, Villa Alta; Santa Catarina Loxcicha, Pochutla; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; San Miguel Peras, Zaachila; Santiago Choapam, Choapam; Santa Gertrudis, Zimatlán; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Santa María la Asunción, Teotitlán; Santiago Atitlán, Mixe; Santa Lucía del Camino, Centro; San Pedro Coxcaltepec Cántaros; Nochixtlán; San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; Nazareno Etlá; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Villa de Zaachila, Zaachila; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santiago Miltepec, Huajuapán; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa María Yucuhiti,



Tlaxiaco; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; Villa de Etila, Etila; San Juan Lachillaga, Ejutla; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San José Ayuquila, Huajuapán; Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; San José Lachiguirí, Miahuatlán; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; Santa María Xadani, Juchitán; Santiago Astata, Tehuantepec; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pablo Etila, Etila; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; Santa María Zacatepec, Putla; Santa María del Tule, Centro; El Barrio de la Soledad, Juchitán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; San Antonio de la Cal, Centro; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Santa María Guelace, Tlacolula; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; Teotongo,



Teposcolula; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Juan Cotzocón, Mixe; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; San Juan Cieneguilla, Silacayoapam; Asunción Cuyotepeji, Huajuapam; Santiago Laxopa, Ixtlán; San Agustín Etla, Etla; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Nejapa de Madero, Yautepec; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; San Miguel del Río, Ixtlán; San Andrés Zabache, Ejutla; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Tataltepec de Valdés, Juquila; San Pedro Amuzgos, Putla; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Magdalena Apasco, Etla; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Pedro Y San Pablo Ayutla, Mixe; San Martín los Cansecos, Ejutla; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Apóstol, Ocotlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Putla



Villa de Guerrero, Putla; Santa María Tepantlali, Mixe; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santa Lucía Monteverde, Putla; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; San Baltazar Loxicha, Pochutla; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; San Raymundo Jalpan, Centro; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; Reyes Etlá, Etlá; Santa María Sola, Sola de Vega; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Juan Atepec, Ixtlán; San Juan Lachao, Juquila; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Soledad Etlá, Etlá; Santa María Yavesía, Ixtlán; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; San Bartolomé Yucuañe,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tlaxiaco; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Lorenzo, Jamiltepec; San Pedro Yólox, Ixtlán; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santa Ana, Miahuatlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Nuevo Zoquiapam, Ixtlan; Santiago Niltepec, Juchitán; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Calihualá, Silacayoápam; San Antonio Huitepec; Santa Inés del Monte, Zaachila; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapam; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; Cuilapam de Guerrero, Centro; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Pedro el Alto, Pochutla; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; San Francisco



Tlapancingo, Silacayoápam; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Jacinto Amilpas, Centro; San Sebastián Tutla, Centro; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santiago Huajolotitlán, Huajuapam; Mesones Hidalgo, Putla; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Jorge Nuchita, Huajuapam; Santa Lucía, Ocotlán, Ocotlán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; San Juan Teíta, Tlaxiaco; San Miguel Aloapam, Ixtlán de Juárez; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Francisco Chindua, Nochixtlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santiago Niltepec, Matías Romero; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Xanica, Miahuatlán; Santa Catarina



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Juquila, Juquila, Oaxaca, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal, el Síndico Procurador y Hacendario, el Síndico de Gobernación y Reglamentos, la Regidora de Hacienda, la Regidora de Educación y Cultura, el Regidor de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano, el Regidor de Desarrollo Agrario y Territorial, el Regidor de Agua y Saneamiento Ambiental y el Regidor de Desarrollo social del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, solicitan la revocación de mandato como Concejales del Regidor de Agencias, Barrios y Colonias, del Regidor de Juventud y Deportes, del Regidor de Turismo y Desarrollo Económico y de la Regidora de Salud. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

-3) Copia del oficio número 047/SM/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite a los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, copias de los documentos relacionados con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-4) Copia del oficio número 048/SM/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite a los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, copias de los documentos relacionados con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-5) Oficio S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual los integrantes de Cabildo de Santa María Peñoles, Etlá, solicitan la validación del acta de sesión ordinaria de cabildo en la cual se declara la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal de la Localidad denominada, "Río Cacho", perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-6) Oficio S/N/2016, recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual los integrantes de Cabildo de Santa María Peñoles, Etla, solicitan la validación del acta de sesión ordinaria de cabildo en la cual se declaró Núcleo Rural a la Localidad denominada "El Carrizal Peñoles", perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Apoderado Legal de las empresas Grupo Albatro H.F S.A. de C.V, y Metalúrgica Monte Albán S.A. de C.V., solicita la intervención de este Honorable Congreso, para que ordene al Presidente Municipal de Santa Inés Yatzeche, Zimatlán y su cabildo, devuelvan las cooperaciones que exigieron ilegalmente, así como la realización de una Auditoría a dicho Municipio. **Se acusa recibo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-8) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual diversos Ciudadanos originarios y vecinos de la población de Reyes Etlá, Etlá, solicitan al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se suspenda la entrega de recursos financieros de los ramos 28 y 33, y se revoque el mandato del Presidente Municipal y de todos los Regidores del Municipio de Reyes Etlá, Etlá. **Se acusa recibo y para su atención se remite copia a la Comisión Permanente de Gobernación, en tanto que para conocimiento se remite copia a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-9) Oficio número OPM/0093/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite copia certificada del Programa Anual de Obras 2016. **Se acusa recibo y para conocimiento se remite a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Asuntos Municipales.-----

-10) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Comité Barrio Arriba, vecinos de la 6ta. Calle de Hidalgo y calles que pertenecen al Barrio Arriba, solicitan al Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, cumpla con las promesas de campaña. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-11) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades Municipales de Santa Catarina Quioquitani, Yautepec y Nazareno ETLA, ETLA, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-12) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en los cuales las Autoridades Municipales de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; San Juan Yucuita, Nochistlán, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -

-13) Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0958/2016, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en el cual el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, remite Acuerdo para adhesión, en el que se exhorta a los Poderes de la Unión para que se legisle de manera integral, sobre la vigilancia y operación de las instituciones y sociedades mercantiles o financieras, en cualquiera de sus denominaciones, que proporcionan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera, a efecto de evitar que sigan operando al margen de la Ley en el Estado de Guerrero y el resto del País. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.**- - - - -

-14) Oficio número SELAP/300/297/16, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remite copias de los oficios números SPPA/0188/2016 y PFFPA/5/8C.17.2/04807, mediante los cuales da respuesta al exhorto realizado mediante el Acuerdo número 127, relativo a los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

resultados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental del año 2014. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 127 y para conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-15) Oficio número 113/02/2016, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Reyes Etna, Etna, remite el Plan Municipal de Desarrollo por el periodo del 2014-2016. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-16) Oficio número 114/2016, recibido en Oficialía Mayor el primero de marzo del año en curso, mediante cual el Presidente Municipal, el Síndico Municipal, la Regidora de Hacienda, el Regidor de Obras y el Regidor de Educación del Municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, informan la imposibilidad de presentar la Cuenta Pública Municipal 2015, debido a la problemática por la cual atraviesa dicho Municipio, y hasta la fecha el Palacio Municipal se encuentra tomado por un grupo de ciudadanos y esto ha impedido la realización de las funciones del Cabildo. **Se acusa**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-17) Oficio número TEEPJO/SG/A/507/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de febrero del año en curso, mediante cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo referente al expediente JDCI/54/2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-18) Escritos recibidos en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en los cuales las autoridades Municipales de Santa María Alotepec, Mixe y Santa María Colotepec, Pochutla, remiten las Cuentas Públicas Municipales 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-19) Oficio número GEO/011/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación y otorgue



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la donación de los bienes inmuebles del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, del bien inmueble ubicado en calle de Prolongación Nuño del Mercado número 601 y 602, Colonia Cosijoeza, antes Colonia Arboleda o Ricardo Pérez Hernández, Mercado de Abastos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, con la finalidad de instalar diversas oficinas para la prestación de los Servicios Públicos Municipales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-20) Oficio número GEO/012/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación y otorgue la donación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en la Agencia de Panzacola o Santa Rosa de Lima del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, con frente a la Carretera Cristóbal Colón, a la altura del kilómetro quinientos cuarenta, menos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



seiscientos cincuenta metros, con la finalidad de instalar la Clínica de la Mujer Oaxaqueña y sus oficinas administrativas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-21) Oficio número GEO/014/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación y otorgue la donación del inmueble patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en Carretera Internacional Km. 540, Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Centro a fin de destinarlo con al Servicio Público Educativo de nivel Secundaria Técnica. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-22) Oficio número GEO/013/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita a esta Soberanía deje sin efecto el Decreto número 527 de la Quincuagésima Octava Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Constitucional del Estado, y otorgue en comodato a la Asociación Civil "Hijos de las Hadas A.C." el inmueble ubicado en la calle de Eucaliptos, actualmente Privada de Pinos esquina con Calzada Símbolos Patrios kilómetro 2.5 de la carretera Ocotlán, perteneciente al Municipio de San Antonio de la Cal, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se derogan la fracción primera del artículo 116, 117, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del cual, la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen,**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.-----

IV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción sexta del artículo 3 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo 5, así como se adiciona una fracción tercera del mismo artículo 5 recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Fomento de la Energía Renovable; y de Asuntos Indígenas.**-----

V.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 45,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

fracción décima segunda, 55, fracción quinta y 56 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Administración de Justicia.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción trigésima y se recorre la actual para quedar como trigésima primera del artículo 13 y se adiciona la fracción décima, recorriéndose las subsecuentes del artículo 121, ambos de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; misma que el Diputado Promovente, expone sus fundamentos en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio**



y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vialidad y Transporte; y de Administración de Justicia.-----

VII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el párrafo segundo y deroga el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Al efecto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

VIII.- Al igual que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - -

IX.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 242 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

X.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo sexto de la Ley de Bienes del Estado de Oaxaca; se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Presupuesto y Programación.**-----

XI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 fracción cuarta y quinta de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología; y de Administración de Justicia.**-----

XIII.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Salud, se instrumenten acciones encaminadas a la prevención de embarazos de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

adolescentes en nuestro Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XIV.- Al igual que el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a los Ayuntamientos, a que contribuyan a la regularización de los terrenos en los que se encuentran asentados planteles públicos del Sistema Educativo Estatal; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

XV.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus atribuciones, implemente campañas de difusión, en las diferentes lenguas maternas de nuestro Estado, para promover la tolerancia religiosa, libertad de religión y pluralismo religioso, en todo el territorio de nuestra Entidad Federativa; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.- -**

XVI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con los Gobiernos Municipales se realicen mecanismos que ayuden en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

disminución del desperdicio de alimentos en buen estado en establecimientos que tengan como actividad principal la venta de alimentos, así como la creación de campañas que promuevan cero desperdicio de alimentos y pérdidas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.** - - - -

XVII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, asume el alto compromiso de coadyuvar para poder garantizar un proceso electoral con certeza de legalidad, transparencia y civilidad democrática; del cual **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

XVIII.- Se tiene por recibido el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Secretaría del Medio Ambiente, para que se revisen las condiciones en que se encuentra el Centro Mexicano de la Tortuga, donde existe un descuido absoluto en el cuidado y mantenimiento; **acusándose recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XIX.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, acuerda exhortar al Ejecutivo del Estado para que en coordinación con los Municipios de las Regiones del Estado, de relevancia turística en playas, ríos y lagos, realicen las acciones necesarias a fin de implementar la instalación de contenedores de basura, a fin de lograr mejores condiciones higiénico-sanitarias y estéticas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

dichos lugares durante la temporada vacacional de Semana Santa 2016; del cual el Diputado promovente acepta la adhesión del Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.-**

XX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a esta Legislatura para que dentro del marco de sus funciones destituya al Ciudadano David Cruz González, Administrador del Municipio de Guevea de Humboldt, por no atender a su Municipio y a sus Agencias; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación.-**-----

XXI.- En este punto, se da cuenta con los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DICTÁMENES DE COMISIONES, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de: San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Guevea de Humboldt, Tahuantepec; Teotongo, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Ánimas Trujano, Centro; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Cotzocón, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Martir, Ocotlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Teotitlán de Flores Magón,



Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro y San Pablo Teposcolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Teotitlán del Valle, Tlacolula; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; Loma Bonita, Tuxtepec; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Juan Tabaa, Villa Alta; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Camotlán, Villa Alta; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Nejapa de Madero, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Antonino el Alto, Zimatlán; y Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Dulce Alejandra García**



Morlan: a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 27 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Emilia**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

García Guzmán: a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 28 votos a favor, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán;**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Teotongo, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Ánimas Trujano, Centro; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santiago Niltepec, Juchitán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Cotzocón, Mixe; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Martir, Ocotlán; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Zacatepec, Putla; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro y San Pablo Teposcolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Teotitlán del Valle, Tlacolula; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco; Ayotzintepec, Tuxtepec; Loma Bonita, Tuxtepec; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Juan Tabaa, Villa Alta; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Camotlán, Villa Alta; Villa Hidalgo Yalalag, Villa Alta; Asunción Tlacolulita, Yautepec;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Nejapa de Madero, Yautepec; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Antonino el Alto, Zimatlán; y Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, se ordena remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto**, por el que **se reforma** la denominación del Capítulo Primero, De las Disposiciones Generales, artículos 1, 2, 3, 10; la Denominación del Capítulo Séptimo; De las Responsabilidades; **se adiciona** la denominación del Título Primero, De la Beneficencia Pública, artículo 63, 64, 65 y 66, el Capítulo Octavo Del Acceso a la Información Pública de la **Ley de Beneficencia Pública**; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus**



Fuentes: a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 25 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus**



Fuentes: a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 26 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Primero, De las Disposiciones Generales, artículos 1, 2, 3, 10; la Denominación del Capítulo Séptimo; De las Responsabilidades; se adiciona la denominación del Título Primero, De la Beneficencia Pública,**



artículo 63, 64, 65 y 66, el Capítulo Octavo Del Acceso a la Información Pública de la Ley de Beneficencia Pública, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se le da trámite al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y de Cultura;** con Proyecto de **Decreto,** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, declara** como **Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,** los **diseños, vestimentas o trajes regionales característicos** de las comunidades o pueblos indígenas reconocidos en la Constitución de nuestro Estado, **las artesanías** que en ellas se producen, así como las **lenguas** habladas por dichas comunidades de nuestro Estado; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes, para los efectos**



constitucionales y legales precedentes y remitirse al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local. Se le da trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que se autoriza la **prórroga de quince días naturales**, para la presentación de las **Cuentas Públicas Municipales** correspondientes al Ejercicio Fiscal **2015**, a los municipios de Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Petapa, Juchitán y San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.** A continuación, se le da trámite a los dos dictámenes emitidos por la de la **Comisión Permanente de Gobernación**; de los cuales en virtud de que consisten en archivo de expedientes, una vez que se somete a la consideración del Pleno, se aprueba tramitarlos de manera conjunta: por lo que el dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la **baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número **CPG/13/2013**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual forma el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena la **baja y el archivo** como asunto total y definitivamente concluido del expediente en que se actúa con número **CPG/161/2014**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra.** **Habiéndose aprobado los decretos de referencia, se ordena comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.** Acto siguiente, y en virtud de que los siguientes tres dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Hacienda**, consisten en archivo de expedientes, se aprueba someterlos a consideración en una sola



votación. Al respecto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena la baja y el **archivo** del **expediente** número **9**, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del Honorable Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra**. Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena la baja y el **archivo** del **expediente** número **13**, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del Honorable Ayuntamiento de Santa María Camotlán, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra**. Al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que se ordena la **baja y el archivo** del **expediente** número **14**, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, al declararse improcedente la solicitud de endeudamiento del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra. Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXII.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día jueves 10 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----


ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE

~~**GERARDO GARCÍA HENESTROZA**~~

~~DIPUTADO SECRETARIO~~

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 2 de marzo del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA


AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO SECRETARIO


SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
DIPUTADO SECRETARIO


JEFE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.